Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 27 NOV 2023

VISTO el expediente CC-N° 717/2023 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa para el servicio de operación y mantenimiento del sistema cloacal integrado por Plantas de Tratamiento, Pre tratamiento, Estaciones de Bombeo y Redes, en el ámbito de la planta de pretratamiento Bahía Golondrina de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 532/2023 se autorizó el gasto, el llamado a Contratación directa por Adjudicación Simple N° 214/2023 y se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 214/2023.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 6694/2023 de fecha 17/11/2023 el Sr. Francisco Eladio CARDENAS HUAIQUIL D.N.I. 18.818.407 presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando para los meses de diciembre del 2023 y enero del 2024, la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 58/100 ($ 336.732,58-) y para los meses de febrero y marzo del 2024, la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 21/100 ($ 380.654,21.-), lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 58/100 ($ 1.434.773,58.-).

Que en ese orden tomó intervención la Jefe del Área Operación Sanitaria - Ing. Roxana TAIER, y el Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 311/2023, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, los saldos correspondientes a los ejercicios económicos 2023 y 2024.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

.2///…

…///2.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 214/2023 por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 58/100 ($ 1.434.773,58.-), para el servicio de operación y mantenimiento del sistema cloacal integrado por Plantas de Tratamiento, Pre tratamiento, Estaciones de Bombeo y Redes, en el ámbito de la planta de pretratamiento Bahía Golondrina de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 214/2023 al Sr. Francisco Eladio CARDENAS HUAIQUIL D.N.I. 18.818.407 estableciendo sus honorarios para los meses de diciembre del 2023 y enero del 2024, la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 58/100 ($ 336.732,58-) y para los meses de febrero y marzo del 2024, la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 21/100 ($ 380.654,21.-), lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 58/100 ($1.434.773,58.-), quedando sujeto a la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., UGG 2608 y UGC 2600, los saldos correspondientes a los ejercicios económicos 2023 y 2024.

ARTÍCULO 4º - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS Nº 1978 / 2023.

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.